



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2631/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005394, Ent. N° 4013/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Delegada ante la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 393687/1 convocada para la ejecución de obras para la reposición y ejecución de remociones y reposiciones en pavimento de hormigón en el Municipio C;

RESULTANDO: 1) que realizaron las publicaciones de estilo en la página Web de Compras Estatales (ARCE) el 30/07/2021 y en el Diario Oficial el 05/08/2021, siendo la antelación suficiente;

2) que al acto de apertura de ofertas celebrado con fecha 03/09/2021, se presentaron 4 propuestas correspondientes a: MANTIBA S.A., POSSAMAI CONSTRUCCIONES LTDA, GRINOR S.A. y R&K INGENIEROS S.R.L.;

3) que consta, por parte de la División Estudios y Proyectos Viales un informe técnico de fecha 13/09/2021 conteniendo el estudio de cada una de las propuestas presentadas, habiéndose concluido que todas las ofertas se ajustaron a los documentos de licitación. Se sugirió adjudicar la licitación a la empresa R&K INGENIEROS S.R.L. por un importe total de \$ 12.836.969, 51, dejando constancia de los siguientes errores:

3.1) la Empresa MANTIBA S.A. calcula los aportes sociales sin incluir el 15% de imprevistos.

3.2) la Empresa GRINOR S.A. calcula los aportes sociales utilizando 72,76 % en lugar de 71,8%. Además, en el Rubro 21 presenta un monto imponible que excede el costo total del rubro, cosa que no es aceptada por el SIAB, según la



TRIBUNAL DE CUENTAS

consulta realizada al Servicio de Compras, por lo que ingresaron un monto imponible igual al valor del rubro. Con ese valor de monto imponible, tenemos que la diferencia entre la oferta menor (R & K Ingenieros S.R.L.) y la siguiente (GRINOR S.A.) es menor a 5 %, lo que implicaría llamar a Mejoramiento de Ofertas por el artículo 66 del TOCAF;

4) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en fecha 29/09/2021 emitió su dictamen proponiendo adjudicar a la firma R & K Ingenieros S.R.L. por un monto de \$ 11.569.885,80 impuestos y 15% de imprevistos incluidos. El monto imponible es de \$ 1.534.556,48 sin imprevistos, por lo que las leyes sociales tendrán un costo máximo de \$ 1.267.083,28. La erogación total asciende a la suma de \$ 12.836.969,08. Para la presente Resolución se tuvo en cuenta lo informado por la dependencia solicitante, siendo la oferta seleccionada la de menor precio, único criterio de evaluación establecido en el Pliego;

5) que el Gobierno del Municipio C, por Resolución N° 96/21/0113 de fecha 20/10/2021, dispuso adjudicar a la empresa R & K Ingenieros S.R.L., por la suma total de \$ 12.836.969,08 incluyendo Leyes Sociales;

6) que se adjuntan, imputaciones definitivas con disponibilidad;

CONSIDERANDO: que el procedimiento llevado a cabo por la Administración se ajustó a las previsiones de los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir el gasto;
- 2) Devolver las actuaciones.

ar

2

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General